

CIRCULAR 124 DE 2013

(septiembre 25)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.,

PARA: COORDINADORES GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
ASUNTO: INFORME GESTION CONTRACTUAL-TERCER TRIMESTRE 2013

Con el fin de rendir el Informe de Gestión Contractual ante la Contraloría General de la República-CGR, correspondiente al tercer trimestre de 2013, en cumplimiento a la Resolución [6289](#) de 2011 y a la directriz de la CGR, les recordamos que se hace necesario registrar TODOS los contratos suscritos entre el 01 de Julio y el 30 de Septiembre de 2013, así como los que hayan tenido cualquier modificación en su ejecución (prorroga en tiempo, adiciones en valor, terminación, liquidación, etc.), en el período indicado.

Se les reitera la importancia de atender los lineamientos generales definidos en la Circular 3-2011-000309 de fecha 30/09/2011; el Instructivo para el diligenciamiento de la modalidad Gestión Contractual y Anexo Técnico, recibidos por Ustedes desde el 27 de septiembre de 2012, documentos que les fuera enviados por segunda oportunidad en Marzo 15 de 2013 y que se les anexa por tercera ocasión a la presente Circular, atendiendo entre otros, los siguientes criterios:

1. La fecha de corte es el 30/09/2013, o sea que se deben incluir TODOS los contratos y Convenios suscritos entre el 01/07/2013 y el 30/09/2013, así como aquellos de períodos anteriores que hayan presentados modificaciones.
2. Para que la información del Informe de Gestión Contractual sea confiable, esta debe concillarse presupuestalmente.
3. La información debe ser enviada por cada Centro de Formación a la Dirección Regional que se encuentre adscrito, siendo esta última la que remite en archivo previamente validado en la herramienta Storm User de la CGR, a la Dirección General, dentro de los tiempos definidos para ello.
4. Se insiste, que el diligenciamiento de las columnas correspondientes a valores, plazos, adiciones, prorrogas y porcentajes, NO se realiza con\$A formula, ni se pueden insertar comas (,) ni puntos (.)
5. Los formatos F5.2 y F5.3 no se resuelven, ya que no corresponde a la gestión contractual del SENA.
6. Es indispensable difundir la presente Circular con sus Anexos a cada uno de los responsables del Proceso de Contratación, para la efectiva transmisión de la información por parte de cada uno de los Centros de Formación.
7. La fecha límite de RECEPCIÓN de la información, es el 4 de Octubre de 2013.
8. Los destinatarios de la presente Circular son los responsables de los datos y envío oportuno a

la Dirección General.

9. La información debe ser remitida al Correo Electrónico: yennifer.rodriguez@sena.edu.co para cualquier orientación podrán comunicarse con el PBX 5461500, IP 12338

Agradecemos el debido procedimiento, en protección de los intereses del SENA.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

Director Administrativo y Financiero

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0124_2013.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

